



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSADAS, 13 MAY 2026

RESOLUCIÓN Nº 220

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-094-26- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Dirección de Políticas Estudiantiles S/Auspicio: "17 Congreso Provincial de Bienestar Estudiantil y Convivencia Escolar"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Patricia Rovira  
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, de fs. 50 y 51 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el "1er. Congreso Provincial de Bienestar Estudiantil y Convivencia Escolar: Escuchar, participar y cuidar", a realizarse el día 21 de mayo del presente Ciclo Lectivo, organizado por la Dirección de Políticas Estudiantiles del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Dirección de Políticas Estudiantiles dependiente de la Subsecretaría de Educación; Denominación de la Capacitación: "1er. Congreso Provincial de Bienestar Estudiantil y Convivencia Escolar: Escuchar, participar y cuidar"; Formato de la capacitación: Congreso; Destinatarios de la capacitación: Docentes de todos los Niveles y todas las Áreas; Carga horaria de la capacitación: 5 horas reloj; Localización de la propuesta: Posadas; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: se desarrollará el día 21 de mayo de 2026; Convenios interinstitucionales deberán denunciarse: es organizado solo por la Dirección de Políticas Estudiantiles dependiente de la Subsecretaría de Educación; Cupos de capacitación: 8.500 Docentes; Presupuesto: gratuito para los asistentes; Disertantes: Lic. Lunge Emilia Karina, Prof. Aquino Maribel, Prof. Roa Stephanie Nicole, Lic. Malveira Selene, Lic. Daiana Galeano, Lic. Zocayki Sebastián, Lic. Candela Bolognesi, Antón Mariano Eugenio, Herrera Adriana Hemilse, Zarza Analfá Raquel;

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, la educación constituye un derecho personal y social fundamental, cuya garantía implica no solo el acceso al sistema educativo, sino también la generación de condiciones que aseguren el bienestar integral de los estudiantes;

QUE, las normas nacionales y provinciales vigentes establecen la obligación de promover entornos escolares inclusivos, democráticos y libres de violencia, así como de implementar políticas activas de convivencia escolar;

QUE, el bienestar estudiantil se configura como una condición indispensable para el aprendizaje significativo, la permanencia en el sistema educativo y el desarrollo integral de los estudiantes;

QUE, este Congreso se orienta a fortalecer las capacidades institucionales y docentes para la promoción de prácticas de cuidado, prevención de las violencias y construcción de acuerdos de convivencia; con el propósito de implementar espacios de formación y reflexión colectiva, además contribuye al fortalecimiento de las políticas educativas jurisdiccionales y a la consolidación de una cultura escolar basada en el respeto, la participación y la

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

COPIA FIEL  
JEFATURA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación y Tecnología  
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARAN  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias Inteligentes"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

220

13 MAY 2026

inclusión;

QUE, por Resolución Conjunta N°494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25, Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 55, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N°225/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUEBASE Y AUSPÍCIASE, el "1er. Congreso Provincial de Bienestar Estudiantil y Convivencia Escolar: Escuchar, participar y cuidar", a realizarse el día 21 de mayo del presente Ciclo Lectivo, organizado por la Dirección de Políticas Estudiantiles del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. ARCHÍVESE. -  
mam

Dr. GABRIELA M. BASTARRACHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General de Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MAFIA VANINA SOSA ARANJO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



LIC. RAMIRO BERNARDO ARAM  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. P. RAMIRO BERNARDO ARAM  
JEFE DE OFICINA  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



13 MAY 2026

ANEXO I

Información sobre la Propuesta de Capacitación

- a) Institución que organiza la capacitación: Dirección de Políticas Estudiantiles dependiente de la Subsecretaría de Educación;
- b) Denominación de la Capacitación: "1º Congreso Provincial de Bienestar Estudiantil y Convivencia Escolar: Escuchar, participar y cular";
- c) Formato de la capacitación: Congreso;
- d) Destinatarios de la capacitación: Docentes de todos los Niveles y todas las áreas;
- e) Carga horaria de la capacitación: 5 horas reloj;
- f) Localización de la propuesta: Posadas;
- g) Opción Pedagógica: Presencial;
- h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: se desarrollará el día 21 de mayo de 2026;
- i) Convenios Interinstitucionales deberán denunciarlos: es organizado solo por la Dirección de Políticas Estudiantiles dependiente de la Subsecretaría de Educación;
- j) Cupos de capacitación: 8.500 docentes;
- k) Presupuesto: gratuito para los asistentes;
- l) Disertantes: Lic. Lunge Emilia Karina, Prof. Aquino Maribel, Prof. Roa Stephanie Nicole, Lic. Malveira Selene, Lic. Daiana Galeano, Lic. Zocayki Sebastián, Lic. Candela Bolognesi, Antón Mariano Eugenio, Herrera Adriana Hemilse, Zarza Analia Raquel,

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SUSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. ...  
Ministerio de Educación  
Provincia de Misiones